

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS | 11.9.2025

DECISIONES ADOPTADAS

PUNTO 1 | LECTURA DE LOS INFORMES – GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025

PUNTO 2 | APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025

Fueron aprobados el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y los Estados Financieros consolidados correspondientes al primer semestre de 2025.

PUNTO 3 | DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales del Banco, en concordancia con el artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se aprobó la distribución de las utilidades obtenidas por el banco en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, efectuada de conformidad con la normativa aplicable, según se indica a continuación:

Descripción	En bolívares	
A Reserva Legal		0,00
A Fondo Social para Contingencias		49.920,00
A Superávit Restringido:		396.372.392,81
1. Participación patrimonial sobre resultados de la afiliada	250.412.605,91	
2. Apartado patrimonial según Resolución N° 329.99	145.959.786,90	
A Superávit por Aplicar		118.840.681,92
A Utilidades Estatutarias		27.119.104,99
Total Resultado Neto del Semestre		542.382.099,72

PUNTO 4 | DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, habiendo sido tomados en consideración los necesarios equilibrios financieros del banco, una vez efectuadas las reservas legales, de impuestos y demás apartados, la Asamblea acordó el decreto y pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil bolívares (Bs 166.400.000), con cargo a la cuenta Superávit por Aplicar, a ser distribuido entre los titulares de las acciones del banco, a razón de un bolívar (Bs 1) por cada acción en tenencia.

Igualmente se acordó que, a efectos de la anterior decisión, sean considerados aquellos accionistas que aparezcan registrados en el Libro de Accionistas el 23 de septiembre de 2025 (fecha límite de la transacción con beneficio) y que el pago del dividendo se efectúe el 26 de septiembre de 2025 (fecha efectiva de registro del beneficio), previas las formalidades de ley.

PUNTO 5 | AUTORIZACIÓN JUNTA DIRECTIVA

La Asamblea autorizó a la Junta Directiva del Banco para ejecutar todos los actos y gestiones que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo decidido por la Asamblea.